



08-10-2008
PERMISO PROVISIONAL
 Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO
PUESTO
SEMIFEJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 02-marzo-2018

CLAVE: SEM001316
 FOLIO TRAMITE: 110,198
 NOMBRE: OCHOA NAVARRO AGUSTIN
 UBICACION: HICALGO
 COLOMIA: MANUEL LOPEZ COTILLA
 CALLE CRUCE 1: SIN CALLE
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
 GIRO: VARIOS PIZZAS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIAL

EXTERIOR: 11 INTERIOR:

IMPORTE MT2: 11.75 M2
 DIAS AMPARADOS: 187 IMPORTE: \$749.00
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-mayo-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:29 p	A	12:00:29 a	VIERNES	SI	DE	07:00:29 p	A	12:00:30 a
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE	07:00:29 p	A	12:00:30 a
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE	07:00:29 p	A	12:00:29 a
JUEVES	SI	DE	07:00:56 p	A	12:00:57 a						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
 ART 43 ID GENERAL TARIFA ESPECIAL



Juan Martin Nuñez Mgran
 AUTORIZA

L A E JUAN MARTIN NUÑEZ MGRAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 DIRECCION DE MERCADOS,
 TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Agustin Ochoa Navarro
 ACEPTO
 OCHOA NAVARRO AGUSTIN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá cumplir al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el presente.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto del área vendida por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas, P, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación antes de su vencimiento.
- Deberá ubicarse bajo del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido continuará funcionando (punto de no trabajar).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amedrentamiento o presión del puesto a otras personas.
- Establecerse en las banquetas y áreas de uso común en que a punto de la administración de mercados, construyan un pequeño para el uso de los peatones, así como vehiculos.
- Instalarse en los corredores de las avenidas y en los predios de áreas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los pimientos administrativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de comunas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al consumo en botella o en bodega, tratándose de puestos en que se vendan hamburguesas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como del lado de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVE